



Manual de procedimientos internos técnicos

Procedimiento para Apertura o Cierre de Estación

MPIT-DSAAC-GSA-203

Revisión Original

Procedimiento para Apertura o Cierre de Estación

1. Control

1.1. Tabla de autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Revisado por	Autorizado por
Original	César Castillo Gerente de Aseguramiento de Calidad	Alejandro Bonilla Gerente de Seguridad Aérea	Lucía del Sol López Rueda Director de Seguridad Aérea, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	Junio 2025	Original

1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este programa es el responsable de la Dirección de Seguridad Aérea, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación o su designado.

1.2.2. Criterio de la revisión

Este procedimiento será revisado cuando menos una vez al año a partir de la fecha de emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

1.3. Lista de distribución

1. Dirección Comercial

2. Dirección de Capital Humano y Relaciones Institucionales
3. Dirección Técnico
4. Gerente de Mantenimiento
5. Gerente de Cadena de Suministro
6. Gerencia de Jurídico
7. Gerencia de Recursos Humanos
8. Gerencia Corporativo de Aeropuertos
9. Ingeniería de Operaciones

Nota: Dicho procedimiento será publicado y dado a conocer a través de sistema BITRIX

2. Contenido

2.1. Definiciones y acrónimos

2.1.1. Definiciones

Agente Extinguidor: Es la sustancia o mezcla de ellas que apaga un fuego, al contacto con un material en combustión.

Extintor: Aparato portátil para apagar fuegos o incendios de pequeña magnitud que consiste en una especie de botella grande en cuyo interior hay una sustancia líquida, espumosa o en forma de polvo (agua pulverizada, hidrocarburos, dióxido de carbono, etc.).

Halón: Agente limpio extinguidor de incendios, formado de sustancias halógenas.

2.1.2. Acrónimos

AMM: Aircraft Maintenance Manual.

IGFER: Instructions For Ground Fire Extinguishing and Rescue.

CCM: Centro de Control de Mantenimiento.

2.2. Objetivo

Asegurar que el personal de tierra realice el procedimiento de corrida de motores de manera segura, sin poner en riesgo su integridad física y la de otras personas, evitando daños a la aeronave o sus sistemas, equipos y/o infraestructuras, en apego a lo descrito en el AMM.

2.3. Alcance

Este procedimiento es aplicable al personal técnico de mantenimiento que realiza el procedimiento de corrida de motores en las plataformas asignadas para esta actividad en los Aeropuertos.

2.4. Referencias

1. AMM MPP 71-00-00/200.
2. IGFER Sección 7

2.5. Responsabilidades

2.5.1. Personal Técnico de Mantenimiento.

1. Es responsable de realizar el procedimiento de corrida de motores, tomando en consideración las medidas de seguridad descritas en el AMM. Así mismo, este personal debe tener entrenamiento respecto al uso y manejo de extintores contra incendios, de acuerdo al AMM PART II-1400-CHAPTER 71-00-00-02 POWER PLANT PRACTICES.

2.5.2. Supervisor en Turno.

1. Es responsable de programar la actividad de corrida de motores, coordinándola con las partes interesadas: Comandancia y Aeropuerto. Quien sea designado debe asegurarse de contar con el personal necesario para realizar la tarea y asegurar también que el personal técnico de mantenimiento designado cuente con la información técnica aplicable para la tarea de mantenimiento a realizar y que el personal responsable de ejecutar la tarea cuente con la calificación para llevarla a cabo.

2.6. Descripción del procedimiento

Paso	Responsable	Descripción
1	Personal de Mantenimiento TAR	Antes de iniciar la tarea de corrida de motores, asegúrese de contar con la información técnica del AMM aplicable a la misma.
2	Personal de Mantenimiento TAR	Asegurarse de contar con una persona que realice la función de observador por la parte exterior de la aeronave y que conozca ampliamente las IGFER (Instrucciones de Extinción de Fuego y Rescate en Tierra) Sección 7, este observador monitoreará la operación de los motores y tendrá a la mano un extintor de CO2 y/o Halón. Deberá de existir un medio de comunicación entre el observador y la cabina de mando.
3	Personal de Mantenimiento TAR	Asegúrese que los pines de seguridad del tren de aterrizaje estén instalados.

Paso	Responsable	Descripción
4	Personal de Mantenimiento TAR	Asegúrese que los calzos estén puestos en todos los neumáticos, el freno de estacionamiento debe estar activado y el tren de aterrizaje de nariz en posición central.
5	Personal de Mantenimiento TAR	Asegúrese que la superficie sobre la cual la aeronave esta estacionada y se esté realizando el procedimiento de corrido de motores, este libre de hielo, aceite, arena o algún otro material que provoque la disminución de adherencia entre los neumáticos y la superficie del terreno y/o cause que los calzos no realicen su función de manera adecuada.
6	Personal de Mantenimiento TAR	Asegúrese que los vehículos y equipos se encuentran alejados de la aeronave, y que se encuentran en una posición visible en todo momento.
7	Personal de Mantenimiento TAR	Cuide que el área adyacente a la aeronave se encuentra libre de piedras, ropa, herramientas y otros objetos o líquidos que puedan ser succionados por los motores.
8	Toda Persona en Tierra	Toda persona que se encuentre cerca de la aeronave en la plataforma durante el procedimiento de corrida de motores, debe permanecer a una distancia mínima de: * 70 m por detrás de la aeronave, medidos a partir del escape de gases de los motores; * 10 metros si se encuentra frente a los motores de la aeronave y; * 7 m hacia los costados tomando como referencia el eje longitudinal de la aeronave.
9	Personal de Mantenimiento TAR	Evite estacionar la aeronave cerca de barreras u obstáculos.
10	Personal de Mantenimiento TAR	Asegúrese que el personal en cabina tenga acceso completo a los mandos de frenos y controles de potencia, a fin de cortar los motores y/o frenar en caso de algún movimiento repentino del avión.

2.7. Indicaciones de seguridad

El personal que realice el procedimiento de corrida de motores debe prevenir que:

1. El área perimetral de la aeronave debe estar debidamente balizada, utilizando señalamientos y/o conos de alta visibilidad para evitar un acercamiento lateral a los motores o zona de gases de escape;
2. Los gases de escape de los motores tengan contacto con la piel y ojos, ya que pueden causar irritación;
3. Los lubricantes y combustibles caigan en la piel, ya que pueden causar irritación;
4. En caso activación del extinguidor evitar inhalar el gas Halón, y evitar el contacto con ojos y piel ya que puede causar irritación.
5. Utilicen protección auditiva.

2.8. Uso del extintor

La aeronave está equipada con extintores de Halón para que sean usados contra cualquier tipo de fuego. Los extinguidores están localizados en la cabina de mando y en la cabina de pasajeros.

Se debe contar con un extintor móvil de Halón y/o CO2 adicional a los incluidos en el sistema de extinción de la aeronave, el cual se tenga como respaldo en caso de ser necesario.

Para usar el extintor contra incendios, sosténgalo en posición vertical y jale el seguro para desbloquear la palanca del extintor, después de esto podrá accionar la palanca para descargar el agente extinguidor.

Nota: Durante la operación de descarga mantenga una distancia de 2 m (8 ft) respecto al fuego, descargue el agente extinguidor directamente sobre el fuego, hágalo rápidamente rociando de lado a lado y abarcando todo el ancho del área afectada, asegúrese de extinguir completamente todo el fuego.

Si el fuego no puede extinguirse desde la cabina de pilotos por un técnico calificado, iniciar la extinción de fuego como se muestra en la figura 7-4 del IGFER Sección 7, usando el Halón y/o CO2 como agente extinguidor.

2.9. Documentos aplicables y/o anexos

* AMM MPP 71-00-00/200;

* IGFER, Sección 7;

Este procedimiento es para uso del personal técnico de mantenimiento, sin embargo, se recomienda que antes de efectuar una corrida de motores por pruebas, revisar la información vigente emitida por el fabricante de la aeronave.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpit/203?rev=1748962104>



Last update: **03/06/2025 15:48**